




### FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	Contratación de servicio de transporte para el personal del centro de gestión documental.	No. Expediente:	CP-CPJ-BS-48-2023
Nombre del Oferente:	Transporte Encarnacion Reyes SRL	RNC/Cédula:	131-63136-3
Fecha:	13/12/2023	RPE:	69998

Ítem núm.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RDS	Precio Total
1	Contratación de servicio de transporte para el personal del centro de gestión documental.	Servicio	1	RD\$ 1,800,000.00		RD\$ -	RD\$ 1,800,000.00

<b>SUBTOTAL</b>							RD\$ 1,800,000.00
<b>TOTAL ITBIS</b>							RD\$ -

<b>VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)</b>	Un millon ochocientos mil pesos	<b>VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS</b>	RD\$ 1,800,000.00
---	---------------------------------	---	-------------------

Guillermo Encarnacion Reyes 13/12/2023 Nombre del representante legal y fecha	 Firma y sello RNC: 1-31-63136-3 Encarnacion, Sto. Dgo. Rep. Dom.
---	---



*R. Encarnacion*



## SERIEDAD DE LA OFERTA

## CONDICIONES PARTICULARES



PÓLIZA NO.: FIAN C 0794  
MONEDA : PESOS DOMINICANOS

RAMO: FIANZAS

FIANZA DE LICITACIÓN O CONCURSO

1.- POR CUANTO: **TRANSPORTE ENCARNACION REYES, S.R.L.**, sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República Dominicana, RNC: 131-63136-3, (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha **13 de diciembre de 2023**, a la compañía **HYLSEG SEGUROS, S. A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de **DIECIOCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 18,000.00)**, Equivalente al **1.00%** de RD\$ **1,800,000.00**.

## PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE HACIA EL ARCHIVO CENTRAL DEL KM. 22, AUTOPISTA DUARTE, CONFORME A LA LICITACIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO.: CP-CPJ-BS-48-2023.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

Y tiene como fecha de vigencia desde **13-12-2023**, hasta el **13-06-2024**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a: **TRANSPORTE ENCARNACION REYES, S.R.L.**, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **HYLSEG SEGUROS, S. A.** No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: **HYLSEG SEGUROS, S. A.** legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por **DIECIOCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 18,000.00)**, Equivalente al **1.00%** de RD\$ **1,800,000.00.**, exigida a: **TRANSPORTE ENCARNACION REYES, S.R.L.**, conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, **HYLSEG SEGUROS, S. A.** firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **13 días del mes de diciembre del año 2023**.

